

# REPUBLICA DE CHILE



## CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 15<sup>a</sup>, en viernes 5 de noviembre de 1954

(Especial: de 15.15 a 16 horas).

---

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR MONTANE*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES GOYCOOLEA CORTES Y YAVAR, DON FERNANDO*

---

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE.
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS.
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA.
- V.—TEXTO DEL DEBATE. \*

## I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—El señor Cofré solicita se den facilidades a los alumnos de diversas escuelas normales que visitan Santiago para que conozcan el recinto del Congreso Nacional.

2.—Continúa la discusión particular del proyecto que reforma el régimen tributario de la gran minería del cobre, y queda pendiente el debate.

3.—Se acuerda iniciar la próxima sesión a las 16 horas sin la espera reglamentaria de quince minutos.

4.—Continúa la discusión particular del proyecto que reforma el régimen tributario de la gran minería del cobre, y queda pendiente el debate.

5.—Se suspende la sesión por tres minutos.

6.—Continúa la sesión y se levanta.

## II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

No hubo Cuenta.

## III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

## IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

No hubo Cuenta.

## V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 15 horas y 15 minutos.*

El señor MONTANE (Vicepresidente).

—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

No hay Cuenta.

## 1.—FACILIDADES A LOS ALUMNOS DE DIVERSAS ESCUELAS NORMALES QUE VISITAN SANTIAGO PARA QUE CONOZCAN EL RECINTO DEL CONGRESO NACIONAL

El señor MONTANE (Vicepresidente).—El Honorable señor Cofré ha soli-

citado tres minutos para referirse a una materia de carácter educacional.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Corporación para conceder al Honorable Diputado el tiempo solicitado.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor COFRE.—Muchas gracias, Honorable Cámara.

Señor Presidente: Desde hace algunos días, se han congregado en Santiago los grupos escogidos de alumnos que forman los coros polifónicos de las distintas escuelas normales de la República. Esta reunión obedece al deseo de conmemorar el vigésimo quinto aniversario de la reorganización de dichos establecimientos y de los colegios de primera enseñanza. Como sabe la Honorable Cámara, esta reorganización data del año 1928.

He asistido, como muchos señores Diputados y Senadores, a las representaciones que estos conjuntos corales han realizado en el Teatro Municipal; y puedo decir a la Honorable Cámara que ellas han constituido una ajustada expresión de arte. En realidad, el alumnado de las Escuelas Normales de Antofagasta a Chiloé, ha venido a demostrar sus aptitudes artísticas y también, como bien comprenderán mis Honorables colegas, a conocer la capital.

El señor Director General de Educación Primaria, los señores Directores de las Escuelas Normales, algunos profesores y hasta los propios alumnos de estos establecimientos, me han pedido que solicite de los señores Presidentes de ambas ramas del Congreso Nacional las facilidades necesarias para visitarlo hoy día.

Para cumplir este objetivo, di los pasos correspondientes en el día de ayer. Conversé con los señores Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados, quienes estuvieron de acuerdo en conceder toda clase de facilidades para que esos alumnos —son más o menos seiscientos— visitaran hoy día a las dieciocho horas el edificio del Congreso Nacional. Desgraciadamente, con posterioridad a esas ges-

tiones más, se citó a la Cámara a una sesión especial a esa misma hora. El Honorable Senado ya tiene todo dispuesto para recibir esta visita.

Por estas consideraciones, deseo solicitar del señor Presidente que recabe el asentimiento de la Sala para que a las dieciocho horas diéramos, repito, algunas facilidades, para que estos alumnos conocieran el Congreso Nacional.

Esta visita, en realidad, es muy importante. Ayer la Honorable Cámara aprobó un proyecto de la mayor trascendencia para la República: el que crea un fondo especial para la construcción de locales escolares.

Estos alumnos, que mañana van a recibirse en las escuelas normales, saben que, después de la aprobación de este proyecto, será posible que impartan sus enseñanzas en escuelas que reunirán toda clase de comodidades, y no en planteles viejos, como ocurre ahora. Esto se logrará, gracias a esta iniciativa legal de capital importancia para la cultura del pueblo y de los hijos de nuestra patria.

Para estos alumnos de las escuelas normales que actualmente se encuentran en la capital y que pronto ejercerán su delicado ministerio en distintos lugares del país, será beneficioso conocer el Parlamento y a los Honorables Diputados que han participado en la dictación de esa ley.

El señor MONTANE (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo concedido a Su Señoría.

El señor COFRE.—Pido un minuto más, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para conceder un minuto más al Honorable señor Cofre.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor COFRE.—Deseo hacer presente, además, que los elementos que integran estos coros se van a congregarse a las dieciocho horas, en el Salón de Honor del Congreso Nacional. En ese recinto,

ellos demostrarán su afecto, estimación y reconocimiento a los Honorables Diputados y Senadores por esta labor que están desarrollando.

Una vez más, solicito del señor Presidente que recabe el asentimiento de la Sala para que, a las dieciocho horas, cuando estos alumnos visiten el Congreso Nacional, se dé toda clase de facilidades para que lo conozcan.

Creo, Honorable Cámara, muy conveniente adoptar una medida en este sentido; no debemos olvidar que los alumnos que nos visitan son los futuros maestros en nuestra Patria.

Nada más, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).—La Mesa considera muy atendible la petición de Su Señoría y, con el mayor agrado, proporcionará toda clase de facilidades a los alumnos de las escuelas normales que visitan la capital para que puedan conocer el Congreso Nacional.

## 2.—REFORMA DEL REGIMEN TRIBUTARIO DE LA GRAN MINERIA DEL COBRE. SEGUNDO INFORME

El señor MONTANE (Vicepresidente).—En conformidad al objetivo de la citación, corresponde seguir discutiendo, en segundo trámite reglamentario, el proyecto que establece un nuevo régimen tributario para la gran minería del cobre.

Está en discusión el artículo 18.

El señor LARRAIN VIAL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRAIN VIAL.—Señor Presidente, del debate de esta mañana se desprende claramente la importancia que tiene la decisión que la Honorable Cámara adopte sobre la disposición contenida en el artículo dieciocho.

La Honorable Cámara conoce ya las tres fórmulas que le han sido propuestas para resolver el problema relativo a la administración de las operaciones rela-

cionadas con nuestra gran minería del cobre.

La primera de estas fórmulas, que fué aprobada por la Comisión de Hacienda, consiste en crear el Instituto del Cobre, al cual se otorgarían las facultades señaladas en el artículo en discusión.

Nosotros, señor Presidente, somos contrarios a esta disposición, porque estimamos que el Directorio, cuya composición se establece por el artículo veinte, será controlado y dominado en forma absoluta por el Ejecutivo, con todos los inconvenientes que ello representa. No es necesario que la Honorable Cámara se esfuerce mucho para comprender los inconvenientes de esta disposición.

Ya hemos sufrido en carne propia, durante estos últimos años, las consecuencias de la mala política seguida en las transacciones y en la administración de esta industria. Hemos observado con pesar que la política orientadora en esta materia ha quedado subordinada a una línea zigzagueante, al gusto y sabor de cada nuevo Secretario de Estado que llegue al Ministerio respectivo.

En verdad, señor Presidente, la composición del Consejo del Instituto del Cobre, tal como está constituido en este proyecto, variará cada vez que cambie el Ministerio y, en consecuencia, no habrá en su política, la más mínima continuidad.

La segunda fórmula propuesta pretende establecer la Corporación del Cobre y, a través de ella, un verdadero estanco en la producción de este metal. Ya mi Honorable colega Palma, don Ignacio, analizó perfectamente bien las gravísimas consecuencias nacionales que derivarían de aprobarse una disposición como la propuesta por los Honorables Diputados del Partido Socialista Popular.

Es evidente que, lejos de fomentar, de estimular y de atraer nuevos capitales para aumentar la producción en Chile, lo único que lograríamos, si aprobáramos esa disposición, sería ahuyentar los que actualmente existen e impedir que otros

vinieran a proporcionar al país una mayor capacidad de producción.

Finalmente, la Honorable Cámara debe pronunciarse sobre una indicación que, en compañía del Honorable señor Correa Larraín, tuve la oportunidad de presentar. Ella tiende a entregar la dirección de la política sobre este metal, al Comité del Cobre dependiente del Banco Central.

Saben los señores Diputados que esta institución, como lo han reconocido todos los sectores de la opinión pública, ha llevado con acierto, en los últimos tiempos, la política de este metal. Es un hecho, aceptado aun por los peores y más encarnizados opositores, que el Comité del Cobre ha administrado, digámoslo así, esta industria con capacidad, acierto y honradez, y que ha restablecido en ella el orden que se había desquiciado debido a la mala política seguida.

Creemos que el organismo que se cree en virtud de esta ley debe seguir una política continua, a largo plazo. Ella no debe variar cada vez que haya nuevas combinaciones políticas o un nuevo Ministerio.

Estimo también útil y provechosa la experiencia adquirida por el Comité del Cobre del Banco Central durante su gestión. Así, en el transcurso del año 1954, ha vendido cuatrocientas treinta y tres mil ciento quince toneladas.

Es interesante destacar que, de esta cantidad, se han vendido ciento sesenta mil ciento diecinueve toneladas a Europa y doscientas treinta mil quinientas tres a los Estados Unidos. Incluyo en esta cifra, las cien mil toneladas que dicho país nos compró del stock acumulado.

Como puede apreciar la Honorable Cámara, más del cincuenta por ciento de las ventas de cobre han sido hechas, durante el año 1954, a mercados europeos. Esto contradice las afirmaciones de algunos Honorables Diputados que han sostenido que el Banco Central de Chile no había abierto nuevos mercados, limitándose a seguir las indicaciones y proposiciones de

venta que le hacían las compañías productoras.

Sin embargo, la verdad es muy distinta, señor Presidente. El Banco Central de Chile, con un reducido número de funcionarios que son los encargados de atender la política del cobre —como bien anotaba el Honorable señor Durán, no pasan de cuatro o cinco—, ha logrado abrir nuevos mercados a este metal que, hasta ahora, estaban cerrados.

Es así como —y estos son hechos evidentes— el Comité del Cobre del Banco Central ha vendido más de ciento sesenta mil toneladas de este metal a los mercados europeos. Puede observar la Honorable Cámara, que dicho Comité ha vendido mayor cantidad de cobre en mercados europeos que en los de Estados Unidos.

Las críticas formuladas a la administración de esta industria por el Comité del Cobre que trabaja en el Banco Central de Chile, obedecen, fundamentalmente, a la circunstancia de que la ley en vigencia ha entregado a dicha Institución la tuición sobre estas materias en forma transitoria.

Por eso es que esta Institución no ha podido dar a la política del cobre toda la amplitud que desea. Tampoco ha podido organizar las agencias de ventas y fiscalizar la producción misma, porque, hasta ahora, por disposición de la ley actualmente en vigor, su tuición sobre la materia es, repito, de un carácter meramente transitorio.

Así quedó perfectamente en claro durante la discusión de la ley actualmente vigente. Pero puedo afirmar, con toda seguridad, señor Presidente, que si se entrega esta misión, en forma permanente, al Banco Central, es absolutamente cierto que esta institución podrá organizar, en inmejorables condiciones, la política futura del comercio del cobre.

Todavía más, señor Presidente, se establece claramente en la indicación que hemos presentado, que nuestro deseo es que se entreguen al Comité del Cobre, to-

das las atribuciones que el Ejecutivo pretende otorgarle al Instituto Nacional del Cobre; y si es posible, entregárselas aumentadas, porque yo también comparto la opinión expresada esta mañana por el Honorable señor Durán, en el sentido de que, de aprobarse el artículo 18 en la forma en que lo propone la Comisión de Hacienda, se produciría en cierto modo, un retroceso en las facultades que hoy día tiene el Banco Central de Chile para las ventas de cobre.

Por estos motivos, y para obviar estos inconvenientes, en nuestra indicación hemos propuesto agregar una nueva letra a este artículo, la letra h), por la cual se autoriza al Comité del Cobre del Banco Central para realizar directamente ventas de cobre. “Las compañías productoras...” —agrega esta disposición— “... estarán obligadas a dar preferencia a las entregas de cobre destinadas a cubrir estas ventas”.

Con la aprobación de esta disposición, quedaría perfectamente salvada la objeción que han formulado algunos Honorables colegas, porque así, este nuevo organismo dispondría de atribuciones legales perfectamente claras y precisas, no sujetas a ninguna discusión ni a duda alguna, como aquélla que hacía presente el señor Ministro de Minería, ni a ningún posible reclamo. Este Comité estaría facultado para vender directamente cobre en todos aquellos casos que considere necesarios para el interés nacional.

El señor MONTANE (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo de su primer discurso. Su Señoría puede continuar en el tiempo de su segundo discurso.

El señor LARRAIN VIAL.—Para terminar, señor Presidente...

El señor PALMA (don Ignacio).—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor LARRAIN VIAL.—Con todo gusto.

El señor MONTANE (Vicepresiden-

te).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Palma, don Ignacio.

El señor PALMA (don Ignacio).—Señor Presidente, deseo referirme a un aspecto del problema, que acaba de comentar el Honorable señor Larrain. Decía el Honorable colega que, a través de la creación del Instituto del Cobre, y debido a la forma en que se propone componer su Directorio, el manejo de la política por seguir en todo lo relacionado con el cobre quedaría sujeto a una mayor inestabilidad que la que existe hoy día y la que, eventualmente, existiría si se aprobara la creación del Comité del Cobre del Banco Central, de acuerdo con lo propuesto en la indicación de los señores Correa Larrain y Larraín Vial.

La verdad es que, en lo que respecta al Directorio, este problema es un poco discutible, por cuanto en ambas proposiciones, tanto en la del proyecto de ley como en la de la indicación de los señores Diputados que he citado, hay un Directorio compuesto de diez representantes. Dentro de estos diez representantes, en el caso del proyecto de ley, sólo hay uno de carácter inestable, que es el Ministro de Minería, puesto que todos los otros, es de suponer, durarán los cuatro años que aquí se fijan. Si bien es cierto que algunos son representantes directos del Presidente de la República. —dos en el caso del proyecto—, no por eso dejan de ser estables, puesto que no es de esperar que el Presidente de la República los esté cambiando a cada instante. Esto no ha sucedido, normalmente, en organismos en que el Jefe del Estado tiene representantes directos, salvo que éstos hayan dado motivos muy especiales para su reemplazo. Todos los demás consejeros componentes de este Directorio son representantes designados por las empresas productoras, por el Directorio del propio Banco Central de Chile, y representantes de los obreros y de los empleados. Su estabilidad es bastante segura, en un porcentaje muy grande, de modo que no pa-

rece muy posible que se cambien con la frecuencia que el Honorable señor Larrain Vial parece ver en la disposición propuesta.

En cambio, en la proposición hecha por el Honorable Diputado, nos encontramos con que el Comité del Cobre del Banco Central estaría compuesto por el Ministro de Hacienda, susceptible de cambio, naturalmente, por cuestiones políticas; por el Ministro de Minería, a quien le pasa lo mismo, aún cuando nosotros desearíamos que el actual Ministro no fuera cambiado con tanta facilidad...

El señor URIBE (Ministro de Minería).—Gracias, Honorable Diputado.

El señor PALMA (don Ignacio).—... por el Presidente del Banco Central, que también es una persona fácilmente cambiante dentro de las condiciones políticas del país, y por cinco Consejeros más, dos de los cuales serían designados por el Congreso, es decir, Consejeros que estarían en las mismas condiciones que los otros que figuran en el proyecto respectivo.

Me atrevo a creer, por lo tanto, que mucho más estable es el Directorio establecido en el proyecto de ley que el contemplado en la indicación presentada por los Honorables señores Correa Larrain y Larraín Vial. En este aspecto, que comparto con el Honorable señor Larrain, es importante considerar que, evidentemente, la continuidad de una política es una de las condiciones fundamentales para saber lo que se puede realizar dentro de un período de tiempo relativamente largo, y no hay duda alguna que el proyecto, tal como ha sido despachado por la Comisión de Hacienda, es superior, en lo que se refiere a la estabilidad del Directorio, a cualquiera de las otras indicaciones que se han presentado para modificarlo.

Muchas gracias.

El señor LARRAIN VIAL.—Señor Presidente, estoy en profundo desacuerdo con el Honorable colega, en lo relacionado con la estabilidad de los dos Directorios que ha comparado. Basta leer somera-

mente la composición de cada uno de ellos para llegar a la conclusión de que es evidente que el Directorio propuesto en nuestra indicación es de una estabilidad absoluta, porque el ochenta o el noventa por ciento de él va a depender del Banco Central, que tiene un Directorio compuesto por representantes de varias instituciones, que tienen independencia y que no están sujetos a las contingencias de los bruscos cambios de la política.

Desgraciadamente —tampoco creo que sea necesario destacarlo, porque todos sabemos que es corriente— los Directores nombrados por el Presidente de la República en todas las instituciones, casi sin excepción, cada vez que hay cambios en la política gubernativa, siguen inevitablemente estos cambios.

Volviendo a mis observaciones generales, creo que es de absoluta conveniencia para el país que el organismo que dirija esta política tenga la facultad que se consagra en la letra h) propuesta, para vender directamente y pueda también, como actualmente se hace, vender por intermedio de las compañías, manteniéndose así un sistema que, en el tiempo que lleva de aplicación, ha dado muy buenos resultados.

Finalmente, creo que no habiendo razones técnicas que hagan aconsejable la creación de un nuevo organismo, la lógica indica que debe, en cambio, mantenerse aquél que ya tiene experiencia, que ha desempeñado bien su misión y que está en inmejorables condiciones para perfeccionarla el día que se le otorgue una seguridad de permanencia en la realización de sus funciones.

Siento tener que expresarlo, pero estimo que las únicas razones que pueden mover a los sostenedores del Instituto Nacional del Cobre son de orden político que, en definitiva, a pesar de que el señor Ministro de Minería las ha calificado de un detalle mínimo y circunstancial, va a significar, solamente, aumentar la burocracia y las comisiones, fomentar los viajes y mantener mayores influencias políticas.

Por todas estas razones, señor Presidente, termino expresando que votaremos favorablemente la indicación a que nos hemos referido.

El señor URIBE (Ministro de Minería).—¿Me permite, señor Presidente?

El señor MONTANE (Vicepresidente).—El Comité Conservador Unido ha solicitado la clausura del debate.

En votación la clausura del debate.

El señor URIBE (Ministro de Minería).—¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES LARRAIN.—Estamos en votación, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Perdón, señor Diputado.

No había oído la petición del señor Ministro.

Solicito el asentimiento unánime de la Corporación para conceder la palabra al señor Ministro.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URIBE (Ministro de Minería).—Señor Presidente, el punto del proyecto que se discute en estos momentos, relativo a la creación de un organismo con el nombre de Instituto Nacional del Cobre, es, para el Supremo Gobierno, un asunto trascendental e importantísimo.

Estima el Ejecutivo que la creación de este organismo es la solución ecléctica de las dos opiniones, divergentes y extremas, que se han escuchado en esta Honorable Corporación, respecto a tan importante y trascendental materia.

El Supremo Gobierno y el Ministro que habla deben expresar que la solución que se propone en este punto no es ni tanto ni tan poco, sino que es la solución ecléctica precisa, como es siempre posible encontrarla en todas las cosas de la vida.

No cree el Supremo Gobierno, que sea conveniente para los intereses nacionales la creación de la Corporación Nacional del Cobre, con estanco de este producto. Las razones que puedo aducir respecto a esta materia ya las ha expuesto, en forma brillante, el Honorable señor Palma, en su intervención de esta mañana.

En efecto, no es lo que conviene al interés de Chile la creación de esta Corporación, con estanco, porque esto significa, señores Diputados, no sólo una amenaza a los intereses de las compañías, sino muchísimo más: significa una verdadera interdicción a las empresas productoras de cobre.

Y si mediante un proyecto como éste se trata de buscar estímulos e incentivos para aumentar la producción de cobre, como lo decía el Honorable señor Palma, no nos parece que el mejor sistema para lograr ese objetivo, por medio de la inversión particular, sea el de restarles, Honorables Diputados, uno de los derechos más legítimos que tiene todo productor: el de disponer y vender lo que produce.

El Comité del Cobre, ejercido por el Banco Central, que es otra de las ideas que yo llamo extremas para solucionar este problema, tampoco es, señor Presidente, la solución que reclaman los intereses nacionales. Soy el primero en reconocer la prudencia con que el Banco Central de Chile ejerció y ha ejercido las funciones que le concedió un decreto del Presidente de la República que, en concepto del Ministro que habla, fue contrario a las disposiciones de la Ley N° 10.255.

El señor DURAN.—Está en un error el señor Ministro; además, eso le da la razón a las compañías...

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Honorable señor Durán, ruego a Su Señoría se sirva no interrumpir al señor Ministro. Si desea una interrupción, tenga la bondad de solicitársela.

El señor URIBE (Ministro de Minería).—No sé, Honorable Diputado, dónde pueda estar el error. Lo que digo no es más que lo que establecen las disposiciones de la Ley N° 10.255 que, como lo decía en la mañana, están dichas disposiciones corroboradas por lo que establecen los dos reglamentos de esa ley dictados por el Ejecutivo.

El señor DURAN.—¿Me permite una breve interrupción, señor Ministro?

El señor URIBE (Ministro de Minería).—Con mucho gusto.

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Con la venia del señor Ministro, tiene la palabra el Honorable señor Durán.

El señor DURAN.—La afirmación que hace Su Señoría es sumamente grave, y me atrevo, en defensa de los intereses del país, a sostener que es equívoca. En efecto, de aceptar lo que el señor Ministro nos ha dicho, se deja la puerta abierta a las compañías para que reclamen, por la vía de la ilegalidad del decreto, las indemnizaciones que les podrían corresponder. Por consiguiente, las entradas que el Fisco ha tenido como consecuencia de ese negocio, van a pasar a ser entradas sujetas a litigio.

Creo, señor Presidente, que el decreto es perfectamente legal. El señor Ministro podrá sostener que, en virtud de lo dispuesto en la ley, el Ejecutivo pudo hablar de un porcentaje, de una parte del total, porcentaje o parte que pudo llegar, según lo expresó en la Comisión, al 99,9 por ciento. Observará el señor Ministro que sólo se trata de una fracción de décimas, que no tiene ninguna importancia.

Por lo tanto, señor Presidente, yo deseo sostener desde el punto de vista que estoy señalando en defensa de los intereses del país, que los decretos dictados en esta materia por todos los gobiernos son legales. Todo el comercio del cobre lo ha hecho legítimamente Chile a través de este organismo. Cerrar definitivamente las puertas a esta creencia que tienen los representantes de las Compañías, fundados en la ilegalidad de los decretos, es abrirlas a muchos litigios reivindicativos de sus presuntos derechos.

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Puede continuar el señor Ministro.

El señor URIBE (Ministro de Minería).—Señor Presidente, yo no estoy tan temeroso frente a las aprensiones del Honorable Diputado. Las Compañías no reclamaron en su oportunidad, ni pensarán ahora formular reclamo alguno. No lo ha-

cen, por la sencilla razón de que el decreto a que se ha aludido no se ha aplicado, porque no se ha podido aplicar ni por el Banco Central ni por el Supremo Gobierno.

Señor Presidente, respecto a la idea de entregar todo lo relacionado con la venta del cobre a este Comité del Banco Central, organismo cuya ponderación y prudencia en el ejercicio de sus funciones soy el primero en reconocer, manifestaba que hay una gran distancia en transformar esta situación esencialmente transitoria en una situación permanente.

El Ministro que habla no considera que sea conveniente a los intereses nacionales, dar intervención a un organismo que tiene funciones específicas que no son, precisamente, las de dedicarse al comercio, la fiscalización del comercio y de la producción del cobre chileno. Cualesquiera que sean las facultades que se otorguen al Banco Central, este Comité del Banco no podrá ejercer las funciones que este proyecto de ley concede al Instituto del Cobre.

Hay más, señor Presidente. Al redactar el Supremo Gobierno esta disposición, al fijarle al Instituto del Cobre sus facultades y al indicarle sus funciones en forma concreta, no ha hecho otra cosa que cumplir una de las indicaciones que le formuló el Senado, cuando el Supremo Gobierno le consultó su opinión respecto a todo lo relacionado con el cobre. En aquella ocasión, el Honorable Senado, entre las recomendaciones que hizo al Ejecutivo, consultó la creación de un organismo capacitado, técnica y legalmente, para intervenir en todos los aspectos de la producción y del comercio del cobre de Chile y para orientar la política chilena en esta materia.

El Gobierno ha entendido que esta recomendación no podía significar la creación de algún organismo que le restara a las Compañías el legítimo derecho que tienen a efectuar las ventas de sus productos, porque si esa disposición iba a es-

tar contenida en un proyecto de ley que tendiera a buscar estímulos e incentivos a la producción, era incompatible con las nuevas inversiones que procuraran aumentarla, para que llegara a recuperar Chile el porcentaje que le corresponde en el mercado mundial del cobre. El Supremo Gobierno ha considerado que esta idea no puede ser compatible con la creación de un organismo que establezca una verdadera interdicción en los legítimos derechos de las Compañías. No es ésta la mejor forma de buscar la atracción de capitales, la inversión de capitales en la producción del cobre, restándoles a los inversionistas sus derechos.

Por este motivo, señor Presidente, el Gobierno, interpretando en su verdadero sentido esta recomendación del Honorable Senado, ha propuesto la creación del Instituto del Cobre, creación que es absolutamente indispensable, lo que nadie puede negar, porque lo que se necesita en este país es no seguir siendo indiferente frente a los inversionistas particulares.

No podemos dejar nosotros que sólo el inversionista negocie su producción, que produzca sin que exista alguna intervención efectiva del Gobierno, cuando esta producción, como es la cuprera, representa tanto en la economía nacional.

Esto es lo que ha hecho el Supremo Gobierno. Le ha dado a este organismo nuevo toda clase de facultades, como decía en la mañana, para informar a los Poderes Públicos respecto de todas las materias relacionadas con la producción del cobre, para la investigación, tanto en el país como en el extranjero de las materias a que se refiere esta disposición, para fiscalizar y establecer las condiciones de producción, para intervenir en el comercio del cobre. Todas estas facultades, a las cuales se refiere el artículo 21, que está más adelante en el proyecto, son absolutamente indispensables para que el Gobierno chileno pueda orientar la política del cobre, tan absolutamente necesaria e indispensable para nuestro país, que

vive de la exportación de sus materias primas.

Señor Presidente, yo no comprendo cómo se puede sostener que es más útil y más interesante para los intereses nacionales la solución extrema que he escuchado patrocinar por varios señores Diputados.

Vuelvo a repetir en esta Honorable Cámara que, en ésta, como en todas las materias, es necesario ponerse en un término medio: "ni tanto ni tan poco". Busquemos la solución intermedia, que se da, en una forma casi perfecta, con esta creación del Instituto del Cobre, organismo interventor y orientador de la política del cobre.

He manifestado que no tengo nada que decir respecto de la actuación del Banco Central de Chile, que sólo merece mis alabanzas por la prudencia con que ha actuado. Pero la idea de entregarle estas funciones definitivamente a esta institución, mediante nuevas funciones que se darían al Comité del Banco Central, con el propósito, según se dice, de evitar el aumento de la burocracia, no me parece aceptable. ¿Acaso van a poder ejercitarse de una manera operante todas las funciones que contempla este proyecto de ley sin crearse nuevos cargos, sin efectuar nuevos gastos, sin hacer las gestiones necesarias, en Chile o en el extranjero, para determinar cuál es la situación de los mercados mundiales del cobre? ¿Basta, señor Presidente, con decir que a este Comité del Banco Central se otorgarán las funciones que contempla este proyecto de ley, sin incurrir en un mayor gasto?

Es evidente que esto significará mayores egresos, porque el Banco Central no podrá ejercer estas nuevas funciones sólo con los cuatro empleados que actualmente ocupa para la venta del cobre. En realidad, el Banco Central tendrá necesidad de organizar un departamento separado, de crear un verdadero tubérculo dentro de sus funciones ordinarias y or-

gánicas propias de una institución bancaria.

Para mí esta pretensión de otorgar estas facultades a un departamento del Banco Central resulta lo mismo que si, por el hecho de que un hospital tiene buenas camas y da buena comida, se quisiera habilitar una de sus salas para destinarla a hotel o pensión. Esto no es posible.

Por este motivo, el Supremo Gobierno, con plena razón, obedeciendo a la recomendación que le hizo el Honorable Senado, lo que ha querido interpretar en forma justa, ha propuesto la creación de este organismo llamado Instituto Nacional del Cobre, independiente, con facultades precisas, concretas, y dentro del cual se puede orientar la política cuprera y resguardar los intereses nacionales.

He dicho, señor Presidente.

### 3.—HORA DE INICIACION DE LA PROXIMA SESION DE LA CAMARA

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para iniciar la próxima sesión a las 16 horas, sin la espera reglamentaria de quince minutos.

Acordado.

### 4.—REFORMA DEL REGIMEN TRIBUTARIO DE LA GRAN MINERIA DEL COBRE. SEGUNDO INFORME

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Se ha pedido clausura del debate, del artículo 18.

En votación la petición de clausura.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos; por la negativa, 1 voto.

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Aprobada la clausura del debate.

Se ha solicitado votación nominal.

Se va a votar la petición de votación nominal.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará esta petición.

Aprobada.

5.—SUSPENSION DE LA SESION

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Se suspende la sesión por tres minutos.

—*Se suspendió la sesión.*

6.—REANUDACION Y TERMINO DE LA SESION

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Continúa la sesión.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 16 horas.*

*Crisólogo Venegas Salas,*  
Jefe de la Redacción de Sesiones.